RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 025-2017-MDJN/A

Jesús Nazareno, 30 de enero del 2017

VISTO:

El **Informe N°023-2017-MDJN/WBC-GM,** de fecha 30 de enero del 2017, emitido por el Gerente Municipal Ing. Wilmer Bellido Cerda, solicitando la "**Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático para cumplimiento de pago al personal CAS, en cumplimento a la designación del Gerente Municipal bajo la modalidad el Régimen del Decreto Legislativo 1057-CAS**" y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad, es una persona jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con lo dispuesto en el Articulo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo al literal c) del artículo 9.4° de la Ley de Presupuesto para el año 2017, Ley N°30518, sobre medidas en materia de modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, pudiéndose efectuar habilitaciones presupuestarias a nivel de la especifica 2.3.2.8.11 (CAS) y 2.3.2.8.12 (contribuciones CAS) hasta el 31 de marzo del presente año;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N°005-2017-MDJN/A de fecha 02 de enero del 2017, se designa a partir del día 02 de enero del 2017. Al ing. Wilmer Bellido Cerda en el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, cargo considerado de confianza en la modalidad del régimen del Decreto Legistivo N°1057 (CAS) con una remuneración mensual de Cuatro Mil y 00/100 soles S/4,000.00 soles;

Que, mediante el informe N°011-2017-MDJN-OPP, emitido por el CPCC. Yerson Neliño Quispe Huamán Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, quien emite la modificación presupuestal en el nivel funcional programático para cumplimiento de pago al personal CAS, para cumplimiento de la designación del Gerente Municipal;

Que, mediante el informe N°023-2017-MDJN/WBC-GM, de fecha 30 de enero del 2017, emitido por el Gerente Municipal, quien opina procedente y que corresponde

la aprobación bajo acto resolutivo, de tal forma ser realice la formalización de dicha modificación presupuestal en el nivel funciona programático conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Directiva de Ejecución Presupuestaria;

Por los fundamentos expuestos, y en uso de las facultades conferidos por el Art. 20° inc 6) concordante con el Art. 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, "Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático para cumplimiento de pago al personal CAS, en cumplimento a la designación del Gerente Municipal bajo la modalidad el Régimen del Decreto Legislativo 1057-CAS", de acuerdo al siguiente detalle:

PROCESO PRESUPUESTARIO AÑO 2017
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR HABILITACIONES Y ANULACIONES (Tipo 3)
NOTA Nº 20

Nota	Sec. Func.	ACTIVIDAD/PROYECTO	F.F	Especifica. de Gasto	Modificación Presupuestal	
					Anulación	Habilitación
20	0011	Desarrollar el Planeamiento de la Gestión	07	23.28.11		48.600,00
	0011	Desarrollar el Planeamiento de la Gestión	07	23.28.12		4.320,00
	0012	Gerenciar recursos materiales humanos y financieros	09	23.28.11	48.600,00	
	0012	Gerenciar recursos materiales humanos y financieros	09	23.28.12	4.320,00	
		TOTALES			**52.920,00**	**52.920,00**

PROCESO PRESUPUESTARIO AÑO 2017
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR HABILITACIONES Y ANULACIONES (Tipo 3)
RESUMEN NOTA Nº 20

Nota	Sec. Func.	ACTIVIDAD/PROYECTO	Modificación Presupuestal	
			Anulación	Habilitación
20	0011	Desarrollar el Planeamiento de la Gestión		52.920,00
	0012	Gerenciar recursos materiales humanos y financieros	52.920,00	
		TOTALES	**52.920,00**	**52.920,00**

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la oficina de Planificación y Presupuesto, a la Oficina de Administración y demás áreas pertinentes de esta Municipalidad, a efectos de dar seguimiento y cumplimiento al presente Acto Resolutivo.

ARTÍCULO TERCERO.- **TRANSCRIBIR,** el presente Acto Resolutivo a las unidades estructuradas de la Municipalidad; para su conocimiento y fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO AYACUCHO
ALCALDE
Ing. ADRIEL VALENZUELA PILLIHUAMAN
ALCALDE